

Expediente: 1121/24-I3

Carátula: RUIZ SERGIO DEL VALLE C/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - EL SIMOQUEÑO S.R.L., -DEMANDADO

20270175865 - SAEZ, ANGEL PASCUAL-TERCERO INTERESADO

20270175865 - SAEZ VELIZ, SANTIAGO-TERCERO INTERESADO

20220734561 - RUIZ, SERGIO DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1121/24-I3



H105036221719

JUICIO: RUIZ SERGIO DEL VALLE c/ EL SIMOQUEÑO S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°1121/24-I3. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

A la presentación del letrado SALVADOR MARIA DEL CARRIL:

1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, supletorio, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.

Se tiene al letrado SALVADOR MARIA DEL CARRIL como patrocinante del tercero, Sr. ANGEL PASCUAL SAEZ.

Reponga en el plazo de TRES DIAS tasa de justicia por apersonamiento, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFICAR conforme lo previsto en los arts. 197 y 199 del CPCYC.

Se tiene por contestado el traslado corrido en tiempo y forma.

Se reservan las pruebas ofrecidas, para ser proveídas en su oportunidad.

2) Se tiene presente el domicilio denunciado del Sr. JUAN ANTONIO SAEZ, sito en Barrio Buena Vista, Torre 6, 4° "A" de la ciudad de Yerba Buena.

3) Atento lo proveído en puntos que preceden y en virtud de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL, se deja sin efecto el punto 1) del proveído del 30/04/2026 (Incontestación de traslado por parte de los Sres. Angel Pascual Saez y Juan Antonio Saez).1121/24-I3.NDCA Juzgado del Trabajo III nom 1121/24-I3.NDCA Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 27/05/2026

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.